

Fecha: 06-02-2020

Ntra. ref.: RGP/MRL/mgo

Asunto: Proyecto de Decreto IESPA

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Avd. De Roma, S/N (Palacio de San Telmo)
41013 - Sevilla**

En relación con el Proyecto de Decreto por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), se efectúan las siguientes observaciones:

En relación con el artículo 11 "precios públicos", y dado que se está tramitando una Ley de tasas y precios públicos, sería aconsejable que el párrafo 2 no se hiciera referencia a ningún artículo en concreto.

Por otra parte, mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades de la Consejería de Gobernación, susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, ya está autorizada la percepción de precios públicos por alojamiento, manutención, material didáctico y prácticas necesarias en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, con motivo de cursos de formación organizados por la citada Escuela, por lo que no es necesaria la alusión en el párrafo 2 a la determinación de "las diferentes enseñanzas susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos"

Se propone la siguiente redacción:

1. El alumnado matriculado en las enseñanzas impartidas en el Instituto contribuirá al coste de las mismas mediante el abono del precio que se determine. Este precio tendrá la consideración de precio público de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
2. La fijación de la cuantía de los precios públicos a que se refiere el apartado anterior, así como, en su caso, de las reducciones en su importe y los supuestos de gratuidad, se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El DIRECTOR GRAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN RELACIONES FINANCIERAS CCLL Y JUEGO

Fdo: Manuel Vázquez Martín

C/. Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955064724
Correo-e: dgfclj.chie@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MANUEL VAZQUEZ MARTIN	06/02/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	